

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA**

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 16 Asesoramiento Legal y Técnico en la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Actos de Gobierno**

La Secretaría Legal y Técnica tiene a su cargo el cumplimiento de las funciones encomendadas de control legal y técnico de los decretos y proyectos especiales emanados del Poder Ejecutivo, además de brindar asesoramiento oportuno en materia de asuntos administrativos, contables y presupuestarios, y en todas aquellas cuestiones que a criterio de los titulares de los Ministerios y Organismos que componen la Administración, requieran de una adecuada interpretación jurídica, contable, presupuestaria y financiera.